
FECHA: 04/03/2020
EXPEDIENTE N°: 4560/2011
ID TÍTULO: 4312975

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial CIN/355/2009 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La UPCT aprobó a fecha 04 de noviembre de 2019 un reglamento de evaluación para títulos oficiales de grado y máster. Este reglamento define, en su artículo 6, dos sistemas de evaluación: sistema de evaluación continuo y sistema de evaluación final. Esta solicitud de modificación del título tiene como objetivo adaptar la descripción de los sistemas de evaluación de las asignaturas a los condicionantes y limitaciones introducidos por la nueva normativa. La descripción del sistema de evaluación continuo de cada asignatura está detallada en el apartado 5.5.1.8 de cada asignatura. La descripción del sistema de evaluación final está incluida en el apartado 5.1 de la memoria del título. Asimismo, como consecuencia de las actividades de seguimiento interno y con objeto de mantener actualizado el plan de estudios se han modificado los resultados del aprendizaje de una asignatura que se indica en el apartado 5.5. Por último, como consecuencia de la actualización de la normativa de progreso y permanencia de la universidad, se ha actualizado el enlace y las horquillas de créditos de matrícula en el apartado 1.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace a la Norma de Permanencia y se han actualizado las horquillas de créditos ECTS de matrícula mínimos y máximos para Matrícula Tiempo Completo y Matrícula Tiempo Parcial.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha incorporado la descripción del sistema de evaluación final está incluida en el apartado 5.1 de la memoria del título. Se ha actualizado el documento de Descripción del plan de estudios para reflejar las modificaciones especificadas en el apartado 5.5.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha renombrado el sistema de evaluación "Examen final" como "Exámenes de contenidos teóricos, aplicados y/o prácticos". Se han añadido "Trabajo práctico de laboratorio" y "Exposición y defensa de un trabajo fin de estudios ante un tribunal universitario" como nuevos sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

A continuación, resumimos los cambios realizados en los sistemas de evaluación (apartado 5.5.1.8) de las diferentes asignaturas: ////Conceptos Avanzados de Internet: cambio de uno de los sistemas de evaluación y cambio de rangos. ////Convergencia de Redes: eliminación de uno de los sistemas de evaluación y cambio de rangos. ////Procesado de Señales Acústicas e Imágenes: cambio de dos de los sistemas de evaluación y cambio de rangos. ////Tecnologías y Componentes Microelectrónicos y Fotónicos: cambio de uno de los sistemas de evaluación y cambio de rangos. ////Operación e Ingeniería de Red: eliminación de dos de los sistemas de evaluación, introducción de un nuevo. ////Administración de Sistemas y Servicios Corporativos: cambio en los sistemas de evaluación asociados y rangos. ////Redes Ambientales y Computación Ubicua: cambio de uno de los sistemas de evaluación y cambio de rangos. ////Trabajo Fin de Máster: se ha asignado un sistema de evaluación. *OTRAS MODIFICIONES* Se ha actualizado el reparto de horas entre las diferentes Actividades Formativas (apartado 5.5.1.6) de las asignaturas "Tecnologías y Componentes Microelectrónicos y Fotónicos", "Trabajo Fin de Máster" y "Redes Ambientales y Computación Ubicua".

Madrid, a 04/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina